

que Compriueven el expre.^{do} voto, y no encontrandose
estos en el Ref.^{do} nro Archivo; Recurre ala Justifi.^{on} de V.
para que como tan interesado en el culto de tan Soberano
Ymag.ⁿ, se sirva determinar reconocer su Archivo, y encon-
trandose los docum.^{tos} que acrediten dho voto, mandar se
de el Correspondiente testim.^o en manera que haga fe
para hazer remesa de ello a la Corte Romana para
el expre.^{do} fin. De lo que quedara nro Cab.^{do} tan apre-
derido, como Obligado para quanto sea del Obsequio
de O.S., a cuya disp.^{on} no repetimos pidiendo ala
Dn.^a Mag.^a leg.^a m.^a D. Sorca y Noviembre 27 de 1716

Blm.^a de V. su mas afecto ser.^o y
Cap.^o

D. Juan Hilario ~~gagn~~ Dn. Ramon

M. M. S. Conxjo, Just.^o y Reg.^{to} de esta M. N. y M. L. Civ. de Sorca

